

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 30 de enero de 2024

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente **Otra Información Relevante:**

En relación con la sentencia del Tribunal Supremo, notificada ayer, que resuelve el recurso de ACESA, filial de Abertis, en relación con el convenio de la AP 7, ACS pone de manifiesto que el impacto de este fallo en sus cuentas consolidadas es de 14.5 millones negativos y por tanto es inmaterial y no afectará a sus resultados.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General